

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.338/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales del término Municipal de Belmez y someter la misma a trámi-

te de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, al acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

En Belmez a 16 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.